

2. Se delimitan los polígonos que configuran áreas de actuación mínimas en las zonas calificadas como Tolerancia Industrial.

3. Se subdivide la Unidad de Ejecución U.11 en dos posibles polígonos de actuación independiente a efectos de repartos de cargas y beneficios, para facilitar su gestión.

Referentes a las Normas Urbanísticas.

1. Se revisa la terminología y referencia a preceptos legales, adaptándolos a las disposiciones del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo, incorporando, además, las nuevas determinaciones que de él se desprenden.

2. Se completan las determinaciones en el SUP y SUNP como consecuencia de la Revisión del Programa de Actuación.

3. Se revisan y corrigen las normas sobre condiciones de uso y edificación.

4. Se completan las determinaciones sobre protección histórico-artística y se amplía lo relación de edificios y espacios protegidos.

El respectivo expediente se expone al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Linares, 1 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO (PP. 2318/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el pasado día 16 de enero de 1992, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, en la manzana situada en las traseras de la Avda. Conde de Valillano, prolongación de la calle Doctor Barraquer.

Segundo: Someter dicho expediente a información pública durante un mes, mediante publicación de Edictos en el BOP, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Córdoba, 15 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública (PP. 99/93).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el veintidós de diciembre de 1992, al punto decimocuarto de su Orden del Día, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Plan Parcial PP-CN-2 «Cañada del Verdugo», promovido por D. Carmela Gurrea López y D. Eduardo Tejada Paullada.

A los efectos previstos en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio se somete a Información Pública por plazo de un mes el documento inicialmente aprobado que podrá ser examinado en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Área de Urbanismo) sitas en palacio de Valdivieso, C/ Sol s/n en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 7 de enero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 483/93).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el once de febrero de novecientos noventa y tres, adoptó el acuerdo de la Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación elaborada por la Junta de Compensación PERI-CO-8 «Fuerte Ciudad».

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición previsto en el art. 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en este anuncio; recurso de reposición que tendrá carácter previo al recurso contencioso-administrativo que sólo podrá interponerse, en su caso, por vicio de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que procedo conforme al art. 806 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio y 112 del R.G.U.:

El Puerto de Santa María, 16 de febrero de 1993.- El Teniente Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Miguel León Ortega.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO de información pública. (PP. 165/93).

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1992 la Modificación Puntual o las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento, se somete a Información Pública por plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su inserción en el BOJA.

Durante este plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Castilblanco de los Arroyos, 18 de enero de 1993.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAEN)

ANUNCIO (PP. 208/93).

D. Pedro Muñoz García Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campilla de Arenas, Jaén.

Hacer Saber: El pleno del Ayuntamiento de Campilla de Arenas, en sesión celebrada el 10.12.92 aprobó inicialmente el estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Hnos. Quesada Mesa y referido al suelo Urbano, en el área delimitada por ED-1.

Durante el plazo de quince días contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Comunidad Autónoma podrá ser examinado por cualquier persona y formulare las alegaciones que procedan.

Campillo de Arenas, 16 diciembre de 1992.- El Alcalde, Pedra Muñoz García.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO (PP. 371/93).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1993 aprobó nuevamente el Plan Parcial PR-2 Mohedana-Fátima, a la vista de las deficiencias, señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo, que suponen o significan un cambio sustancial de este Plan Parcial inicialmente aprobada en sesión plenaria de 20.1.92, y que se recogen o subsanan en el reformado del mismo que se ha sido redactada por el Arquitecto Municipal, se expone al público el expediente en la Secretaría General para que durante el plazo de un mes

pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osuna, 4 de febrero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día tres de febrero de mil novecientos noventa y tres aprobó el expediente para la aplicación con carácter general para la totalidad del término municipal de Osuna la expropiación de terrenos por incumplimiento de los plazos para urbanizar en unidades de ejecución en suelo urbano, y polígonos en suelo apto para urbanizar que estén previstos en las Normas Subsidiarias, conforme autoriza la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osuna, 16 de febrero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 408/93).

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

HACE SABER

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de enero de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación de las Unidades de Ejecución AP-2a y AP-2b, en el ámbito de la Acción de Planeamiento AP-2 de las Normas Subsidiarias de este término municipal, promovido por el «Alamo Alto, S.A.», y redactado por el arquitecto D. Alfredo Linares Agüera, visado con el número 3275/92 n.º 1, con fecha 8 de agosto de 1992, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en El Pedroso, a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO (PP. 471/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de enero ppdo., el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 11-L «Los Hermanitos», promovido por Don Manuel Avila Fornell, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Pinomar, S.A.», con domicilio o efecto de notificaciones en la Calle Jesús Nazareno, 12, de esta Ciudad, y redactado por el Ingeniero de Caminos Don Aurelio Vélez Canzobre.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Art. 117.3. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Fra., 4 de febrero de 1993.- El Alcalde, José de Wier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (GRANADA)

EDICTO.

Dan Antonio Gálvez Maldonado; Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Polopos.(Granada)

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1993, acordó crear el Cuerpo de Policía Local de este Municipio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1/91 de 8 de mayo, de coordinación de los Policías Locales de Andalucía y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Polopos, 12 de febrero de 1993.- El Alcalde.

EDICTO.

Don Antonio Gálvez Maldonado; Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Polopos (Granada)

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1993, acordó por mayoría absoluta, alcanzándose por tanto el quorum establecido en el artículo 114 del Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, la enajenación de unos solares de una superficie de 2.626 m², sitas en el núcleo de La Guapa de este Municipio, paraje denominado «El Pintar», con la calificación urbanística de suelo urbano de ensanche, y con la calificación jurídico de Bienes Propios de esta Corporación, para la construcción de Viviendas en Régimen de Protección Oficial, mediante el sistema de subasta.

Polopos, 11 de febrero de 1993.- El Alcalde.

CAJA SAN FERNANDO

CONVOCATORIA asamblea general primer semestre. (PP. 485/93).

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 45, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la Entidad y, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en el día de hoy, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de esta Caja San Fernando, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plazo de San Francisco número 1, el día 13 de marzo de 1993, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Confección de la lista de asistencia para determinación quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Informe de la Comisión de Control.
- III. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.
- IV. Aprobación, si procede, de presupuestos O.B.S. para 1993.
- V. Definición anual de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad 1993.
- VI. Elección de Vocal representante de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en la Comisión de Control.
- VII. Fusión con la Caja de Ahorros de Jerez.
Aprobación del Proyecto de Fusión.
Aprobación del Balance de Fusión.